

## METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUB- COMPONENTES

Subcomponente: "Cobertura de Salud para los Asociados a la Cámara del Tabaco de Misiones 2024", PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024.

La ejecución de los recursos deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE BIOECONOMIA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación contable se podrá requerir lo siguiente:

Facturas; - Remitos; - Recibos; - Órdenes de Pago; - Constancias de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA; - Constatación de Comprobantes AFIP. - Extractos bancarios cuenta corriente recaudadora provincial - Extractos bancarios cuenta corriente ejecutora. - Informes de auditorías médicas - Convenios celebrados. - Todo el respaldo documental de los gastos operativos del programa a solicitud del profesional interviniente que realice la verificación de fondos.

Se establece que, una vez cumplido con los requerimientos de los Artículos 7° y 8°, el monto aprobado por el Artículo 1° podrá ejecutarse en DOS (2) etapas según el siguiente detalle:

Etapa 1: la suma de hasta PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 460.271.898,24) quedará condicionada al envío del listado en excel y PDF de productores afiliados para la campaña 2022-2023. Para el cálculo se aplicará el coeficiente TRES COMA CUARENTA Y SIETE (3,47) de grupo familiar sobre el número de afiliados y el número de beneficiarios así obtenido será afectado por el PMO tabacalero informado de PESOS VEINTISÉIS MIL NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$26.009, 94) mensual.

Etapa 2: la suma de hasta PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON VEINTE CENTAVOS (\$2.764.336.423,20), la cual se encontrará condicionada al envío del listado de productores afiliados para la campaña 2023-2024. El mismo deberá presentarse en formato Excel y PDF. Para el cálculo se aplicará el coeficiente TRES COMA CUARENTA Y SIETE (3,47) de grupo familiar sobre el número de afiliados y el número de beneficiarios así obtenido será afectado por el PMO tabacalero informado de PESOS VEINTISÉIS MIL NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$26.009, 94) mensual.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-27534775- -APN-DGDAGYP#MEC

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.